

■ Ahora falta que los parlamentos de los países del bloque lo terminen de ratificar. Ya cuatro han completado el proceso.

POR R. CARRASCO Y A. SANTILLÁN

El Acuerdo Marco Avanzado entre la Unión Europea (UE) y Chile (AMA) finalizó este miércoles su trámite legislativo en el país, tras ser aprobado por la Sala del Senado.

Con 38 votos a favor, una abstención y ninguno en contra, fue ratificado en general y particular el texto que permite contar con un marco institucional actualizado entre las partes, el que profundiza las relaciones bilaterales, el diálogo conjunto y los temas políticos y de cooperación; además de hacer frente a los nuevos desafíos del comercio internacional, incluyendo nuevas temáticas, y otorgar a los productos nacionales un mejor acceso al mercado europeo, entre otros puntos.

“Este AMA consolida una relación política, que cobra especial vigencia en el actual contexto internacional”, destacó el ministro de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren. Y agregó que “fortalece una relación con un aliado histórico” del país.

El canciller explicó que, tras su aprobación por el Congreso chileno,



Acuerdo avanzado Chile-UE supera su último paso y es ratificado por el Senado

El canciller Alberto van Klaveren estuvo presente ayer en el Senado.

hay que esperar que los parlamentos de los 27 países que conforman la UE lo ratifiquen para su entrada en vigencia. Sin embargo, precisó que ya cuatro completaron el proceso: República Checa, Polonia, Estonia

y Dinamarca.

“Se está dando un proceso bastante rápido, esperamos que se pueda completar en los próximos años. Estamos hablando de un proceso de ratificación que es bastante

complejo y que, obviamente, va a requerir toda la atención de nuestra Cancillería”, dijo el ministro.

El texto ya fue ratificado en febrero por el Parlamento Europeo.

Los alcances

El nuevo acuerdo expandirá el porcentaje de productos cubiertos por alguna rebaja arancelaria por parte de la UE, desde 94,7% a 99,6%.

Además, ampliará el reconocimiento a indicaciones geográficas a productos agrícolas chilenos y contará con capítulos dedicados a género y comercio, pequeñas y medianas empresas, sistemas alimenticios sostenibles, comercio

El AMA crea una Corte de Inversiones bilateral, independiente e imparcial para decidir sobre las controversias entre un inversionista extranjero y el Estado receptor.

digital, energía y materias primas. Asimismo, crea una Corte de Inversiones bilateral, independiente e imparcial, para decidir sobre las controversias entre un inversionista extranjero y el Estado receptor de su inversión.

El AMA incorpora los temas que han surgido de la evolución de la agenda internacional, tales como igualdad de género; seguridad internacional y ciberespacio; seguridad ciudadana; ciberdelincuencia; desarrollo sostenible; innovación; cambio climático; gobernanza de los océanos; reducción de desastres; asuntos laborales y sociales; juventud; política digital; derechos humanos; responsabilidad social empresarial; personas mayores y discapacitadas; navegación espacial; y salud pública, entre otros.